APRUEBA PROGRAMA SOCIAL "INVIERNO SEGURO"

DECRETO ALCALDICIO N° 3183

Chillán Viejo, 12 ABR 2023

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios. La Ley N°19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

a).- El Decreto Alcaldicio N° 10.100 de fecha 19.12.2022, que Aprueba el Plan Anual de Acción Municipal para el año 2023.

b).- El Reglamento de Asignación de Ayudas Sociales aprobado mediante D.A. N°4149 del 13 de diciembre 2017, que define procedimiento, condiciones, requisitos y encargados/as para entrega de ayudas sociales

c).- El Área Estratégica N° 1 del Plan de Desarrollo Comunal PLADECO de la comuna de Chillán Viejo vigente, referido al "Mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y calidad de vida de las familias de Chillán Viejo".

d).- Instructivo N° 3 de fecha 13.09.2022, que aprueba la adquisición, resguardo y entrega de vales de gas de los programas sociales de la Municipalidad de Chillán Viejo.

e) Programa Invierno Seguro, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE PROGRAMA SOCIAL "INVIERNO SEGURO"

Nombre del Programa: Programa "Invierno Seguro"
Tipo de Programa: Social
Fundamentación del Programa:
La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el artículo 3° establece que una de las funciones privativas de las municipalidades en el ámbito de su territorio es la "promoción del desarrollo comunitario", además el artículo 4 letra c) establece que las municipalidades podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica.

Al establecer la organización interna del municipio, se señala en el artículo 22 que la unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá entre otras funciones, la promoción del desarrollo comunitario y la ejecución de medidas tendientes a materializar acciones en ese sentido.

DIDECO, de conformidad con el artículo 5° de la ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social, deberá contar con un instrumento que permita la caracterización socioeconómica de la población que quiera acceder al beneficio y cumpla los requisitos prescritos en el artículo 4 de este cuerpo normativo, según lo establezca un reglamento expedido al efecto.

El Área Estratégica N° 1 del Plan de Desarrollo Comunal PLADECO de la comuna de Chillán Viejo vigente, apunta específicamente al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y calidad de vida de las familias de Chillán Viejo.

El objetivo estratégico en esta área del PLADECO, es mejorar las condiciones socioeconómicas la calidad de vida de los grupos prioritarios de la comuna, a través de la implementación permanente de programas sociales centrados en la familia y generando procesos de participación e inclusión social.

Considerando la cantidad de adultos mayores catastrados según Registro Social de Hogares, que se encuentran dentro de los tramos del 40% al 70% más vulnerable, alcanzando un total de 4.975 personas en este rango etareo, correspondiendo al 30,6% de la población total encuestada en nuestra comuna. En el siguiente cuadro explicativo da cuenta de los totales de la población vulnerable beneficiada por el Programa "INVIERNO SEGURO 2023"

Población objetivo	Total Aprox.	Cuantificación de personas beneficiarias por 3 meses
Adultos Mayores, pertenecientes a los tramos del 40% al 70% más vulnerables de la población	4.975	14.925
Población de personas con discapacidad acreditada a través de la Credencial de Discapacidad	300	900
TOTAL APROXIMADO DE POBLACION BENEFICIADA		**15.825**

Junto con la población de Adultos Mayores, se encuentra la población de personas con grados de discapacidad, ambas poblaciones vulnerables, con un total aproximado de 300 personas en esta condición.

Sumando a esto las condiciones económicas derivadas de la crisis sanitaria por pandemia, que se traducen en un aumento del desempleo, mayor inflación y aumento en los precios de productos y servicios básicos, pérdida del poder adquisitivo de las familias en desmedro de la calidad de vida de los Adultos Mayores y personas con discapacidad Chillanvejanos.

Uno de los servicios básicos que aumentó considerablemente de precio, durante la pandemia, es el gas domiciliario, cuyo costo resulta cada vez más difícil de cubrir en forma autónoma por parte de los adultos mayores y personas con discapacidad más vulnerables, situación que ha sido de público debate político y económico a escala nacional.

Objetivo del Programa:

Apoyar a los adultos mayores y personas con discapacidad de Chillán Viejo mediante el cofinanciamiento y con ello la disminución del costo de un servicio básico como es el gas domiciliario.

Actividades del Programa:

a) Catastro de los Adultos mayores de la comuna
b) Catastro de las personas con discapacidad (Con credencial de discapacidad)
c) Evaluación social y económica a los adultos mayores y personas con discapacidad
d) Confección de calendario de atención diaria (realización de copago)
e) Atención presencial en lugar dispuesto para realizar el copago del beneficio
f) Emisión de certificado de beneficiario, para depósito en la cuenta municipal por parte del beneficiario

g) Entrega de vale de recarga de gas domiciliario
h) Rendición de entrega de las ayudas sociales

Descripción del Programa:
El programa consiste en entregar a los adultos mayores y personas con discapacidad vulnerables de la comuna de Chillán Viejo, un aporte para la adquisición de recarga de gas de 15 kilos (no incluye cilindro), mediante la entrega de un vale o boucher que cubre un porcentaje del valor de la recarga, mientras que el adulto mayor beneficiado efectúa un copago mediante depósito a la cuenta municipal.

La solicitud para obtener la presente ayuda social, será a través del trabajo que los profesionales del área social, realicen en terreno con apoyo de la Oficina de Registro Social de Hogares, la Oficina de Discapacidad y la Oficina del Adulto Mayor.

Una vez realizada la evaluación social y económica del adulto/a mayor y de las personas con discapacidad, los profesionales le indicaran a través de teléfono, el día y hora que se debe acercar a realizar su copago. Teniendo los antecedentes de vulnerabilidad, las Asistentes Sociales encargadas/os de ejecutar el programa, darán lugar a la entrega del vale o boucher válido por la recarga de gas domiciliario de 15 kilos.

El Adulto/a mayor beneficiado/a, y las personas con discapacidad deberán realizar el copago mediante pago en la Caja Municipal, lo que genera un comprobante de ingreso municipal, documento que debe ser entregado a la Asistentes Sociales a cargo del programa.

Fecha de ejecución
El programa se ejecutará desde **ABRIL A SEPTIEMBRE** del 2023.

Detalle de la ejecución del Programa:
Abril: contratación de personal social y administrativo, para ejecución del Programa, catastro de las personas beneficiarias (Adultos mayores y personas con discapacidad)
Junio a Agosto: entrega del beneficio a los Adultos Mayores y personas con discapacidad
Septiembre: Proceso administrativo (rendiciones).

Beneficiarias/os:

a) Podrán solicitar el beneficio Adultos mayores desde los 60 años de edad, los cuales deberán acreditar a través del Registro Social de Hogares RSH:

- Pertenecer a la comuna de Chillán Viejo
- Y encontrarse entre los tramos del 40% al 70%.
- Presentar su Cédula de Identidad, para acreditar su edad.

b) Personas con algún grado de discapacidad, las cuales deberán acreditar:

- Pertenecer a la comuna de Chillán Viejo (cartola del RSH)
- Presentar su credencial de discapacidad (requisito obligatorio)
- Y encontrarse entre los tramos del 40% al 70%.

Es importante señalar, que en aquellos casos de personas con discapacidad que no sean jefes o jefas de hogar y se encuentren en edad entre los 0 a 17 años con 11 meses y 29 días, podrá realizar la solicitud del beneficio el jefe y/o jefa de hogar, que se encuentre a cargo o como tutor.

c) El subsidio será fijo de $10.000 (diez mil pesos), por todo el tiempo que dure el programa y corresponderá a una recarga de gas de 15 kg, este valor

será informado a cada Adulto mayor y persona con discapacidad en la visita domiciliaria que realizará el profesional del área social.

d) Cada Adulto Mayor y persona con discapacidad podrá acceder a un máximo de 3 vales de recarga de gas, los cuales pueden ser retirados parcialmente (una vez al mes) o de forma total (retira los 3 vales juntos). En aquellos casos que existiera en un hogar más de una persona con credencial de discapacidad y/o con edad de adulto mayor (60 años y más), se entrega el beneficio solo por uno/a.

Fuente de Financiamiento:
Aporte Municipal, desde el Centro de Costo 30219 Programa Invierno Seguro

Nombre de Cuenta	Cuenta Contable	Monto
Prestaciones de Servicios Comunitarios	21.04.004	$10.000.000
Para personas	22.01.001	$800.000
Servicios de Impresión	22.07.002	$300.000
Asistencia Social – GAS	24.01.007.022	$250.000.000

Recursos Humanos:

Descripción	Función
Profesionales Asistentes y/o Trabajadores Sociales	Catastro de los Adultos mayores de la comuna Catastro de Personas con discapacidad Evaluación social y económica a los adultos mayores Confección de calendario de atención diaria (realización de copago) Atención presencial en lugar dispuesto para realizar el copago del beneficio Emisión de certificado de beneficiario, para depósito en la cuenta municipal por parte del beneficiario Entrega de vale de recarga de gas domiciliario Rendición de entrega de las ayudas sociales
Administrativos	Para responder consultas que se vayan realizando de las personas beneficiadas, ya sea por vía telefónica o presencial. Apoyo en rendición y catastro de las viviendas de las personas adultas mayores
Cuenta N° 21.01.001, Para Personas	Compra de alimentos, para la atención de los adultos mayores y personas con discapacidad, correspondiente a; café, té, azúcar, endulzantes, galletas, entre otros, esto considerando las bajas temperaturas de los meses que estará en ejecución el programa.
Cuenta N° 22.07.002, Servicios de Impresión	Impresión de informativos para los adultos mayores y personas con discapacidad, explicando el proceso de Programa Invierno Seguro.
Cuenta N° 24.01.007.002, Asistencia Social - GAS	Adquisición de vales de recargas de gas

Unidad encargada de la Ejecución del Programa

La coordinación del programa estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue, y la ejecución de este a cargo de la Profesional Encargada de la Unidad de Asistencia y Protección Social.

PAMELA MUÑOZ VENEGAS
Directora DAF

HERNAN CESAR CALDERON SOLIS
Director DIDECO

Vº Bª Contabilidad

OSCAR ESPINOZA SANCHEZ
Vº Bº Control

2.- IMPUTESE, el costo de $ 261.100.000(doscientos sesenta y un millones cien mil pesos) de acuerdo al Presupuesto Municipal Vigente.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE: En la página web de la municipalidad de Chillan Viejo www.chillanviejo.cl .

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/HCS/OES/PMV/MQA/mqa
Alcalde; Secretario Municipal, Directora de Administración y Finanzas, Director Control Interno, Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).